



-EDICTO- POR TRES DIAS

El Tribunal del Trabajo Nro. 5 del Departamento Judicial La Matanza hace saber que el día 27 de diciembre de 2024 a las 12:00 horas, se llevará a cabo la destrucción, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 2395/24, de 369 expedientes correspondiente a los legajos 1 al 100 desde el año 1993 hasta el año 2011, pertenecientes al Tribunal de Trabajo nro. 5 Departamento Judicial La Matanza.-

Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Tribunal de Trabajo nro. 5 Departamento Judicial La Matanza, sito en calle Eizaguirre nro. 2470 de la ciudad de San Justo.-

Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08.

San Justo, 13 de Noviembre de 2024.-


SPREGGON PERCIVALLI
JUEZ

